



Gobernanza de las Aguas Transfronterizas ***Factores de riesgo***

Fernando Reátegui Villegas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 7 de julio de 2017





TEMARIO

1. Introducción

2. Gobernanza de Aguas Transfronterizas

3. La Cancillería y las Aguas Transfronterizas

4. Factores de Riesgo

5. Conclusión



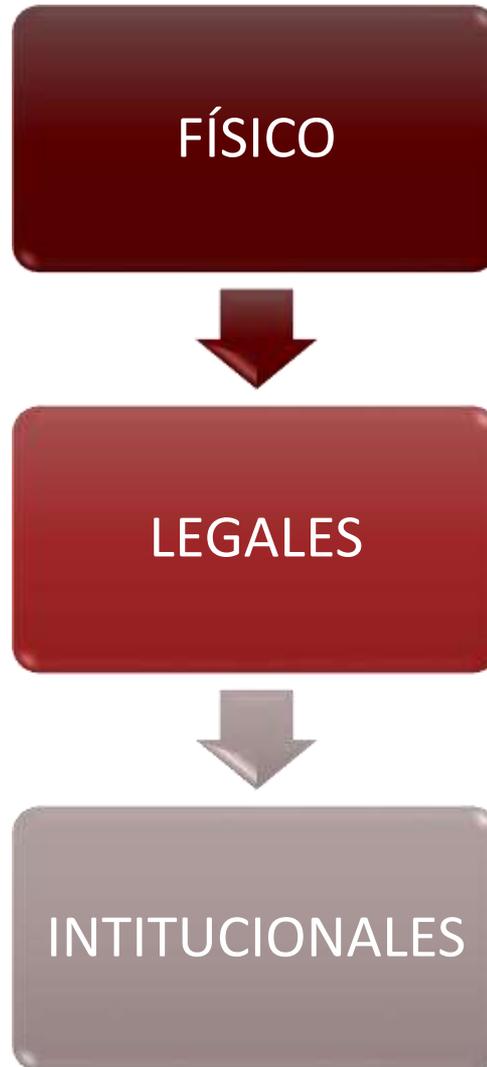
1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de plantearse la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en cuencas transfronterizas, tienen raíces tanto en la naturaleza misma de la gestión de las aguas como en la evolución de las sociedades modernas y sus necesidades.

Sin duda alguna el cambio climático se ha cernido como una amenaza a nivel global y de manera más contundente en el sector del agua.



La Gobernanza de las aguas tranfronterizas involucra una serie de factores que va desde





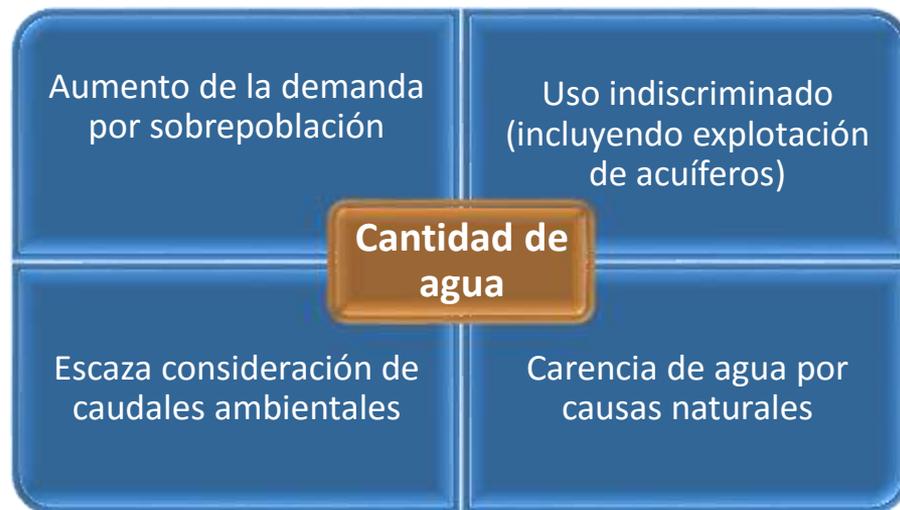
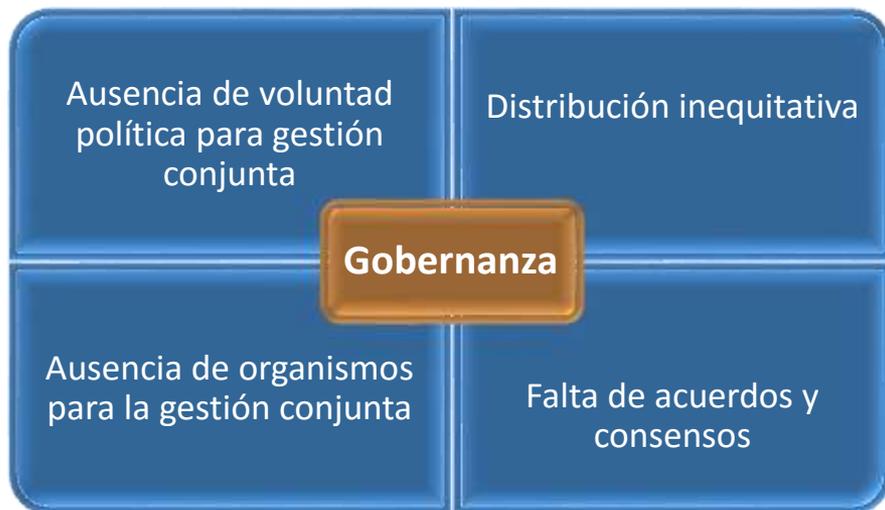
El agua, y propiamente su gestión, esta presente en las agendas políticas y en la opinión pública

La actual *“Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos”* reconoce en el agua un valor sociocultural, económico y ambiental



2. GOBERNANZA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Problemáticas y desafíos de las cuencas tranfronterizas





Objeto de análisis: ¿que regula el derecho internacional de aguas?

El Derecho Internacional de Aguas regula los derechos y obligaciones de los Estados en torno a cuerpos de agua compartidos:

✓ Ríos

–v.g. *Zarumilla (Perú y Ecuador)*

–v.g. *Maure (Perú y Bolivia)*

✓ Lagos

–v.g. *Titicaca (Perú y Bolivia)*

✓ Acuíferos

–v.g. *Caplina, La Yarada (Perú – Chile)*

R
E
G
U
L
A

Cuerpos de agua transfronterizos (Ríos, lagos, acuíferos, humedales, lagunas, etc.)

Las conductas / derechos y obligaciones de los Estados Soberanos en relación con dichos cuerpos de agua



Fuentes del Derecho Internacional de Aguas

Son fuentes del Derecho Internacional de Aguas:

✓ Convenciones

–(v.g. *Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para fines distintos a la Navegación, 1997*)

✓ Tratados

–(v.g. *Tratado de Cooperación Amazónica*)

–(v.g. *Convenio para el Aprovechamiento de la Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango – Tumbes y Catamayo Chira entre Perú y Ecuador, 1971*)

✓ Costumbre internacional

✓ Principios generales

✓ Jurisprudencia



La gobernanza de aguas en cuencas transfronterizas



Comienza desde un nivel local

Regional y Nacional

Hacia un ámbito de mayor complejidad del nivel transfronterizo



Nuevo Marco Jurídico Nacional

2008

Se crea la
**Autoridad
Nacional del Agua**
y el **Ministerio del
Ambiente**

2010

Se aprueba el ROF
Cancillería y establece
que es responsable de
las acciones de Política
Exterior vinculadas a las
aguas transfronterizas

2009

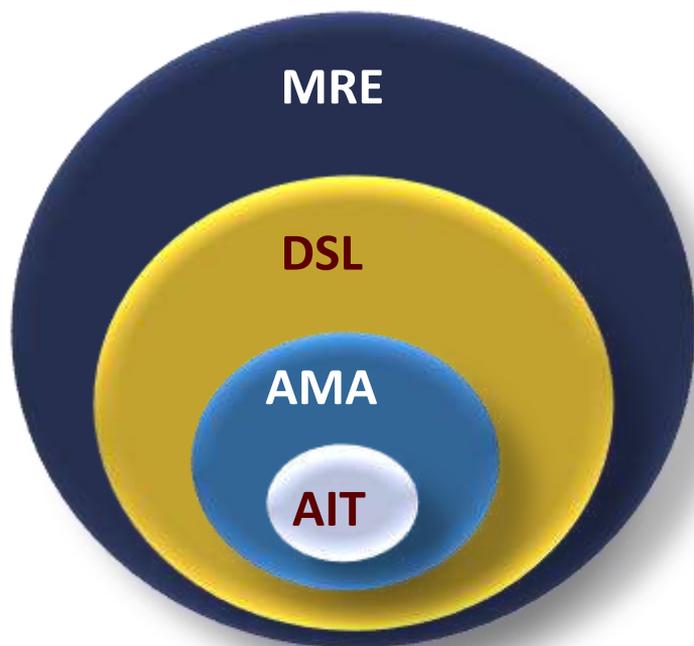
Se aprueba la
**Ley 29338
de Recursos
Hídricos**

2012

Se aprueba la **Política
de Estado 33**, y
En **MRE** se crea la
Subdirección de
Aguas Internacionales
Transfronterizas



3. LA CANCELLERÍA Y LAS AGUAS TRANFRONTERIZAS



El ministerio de Relaciones exteriores cumple un rol fundamental en resguardar los intereses del Perú vinculados a las aguas internacionales Transfronterizas como agenda prioritaria en la Política Exterior del Perú.



Las realidades de nuestras fronteras

- ✓ No existen conflictos abiertos y públicos entre los Estados, pero si una serie de tensiones y disputas puntuales
- ✓ El Perú con algunos de los países fronterizos (Ecuador, Bolivia, Colombia) vienen cooperando en materia de aguas compartidas.
- ✓ Las políticas exteriores enfocadas hacia la soberanía nacional se caracterizan por cierto grado de tensión en torno al tema del agua y muchas veces no son propicias a la cooperación.
- ✓ Las relaciones internacionales « locales » en materia de recursos hídricos son intensas y dinámicas



4. FACTORES DE RIESGOS

Sin duda alguna las aguas transfronterizas no conoce los límites de fronteras políticas y estas se encuentran ubicados en estados distintos.





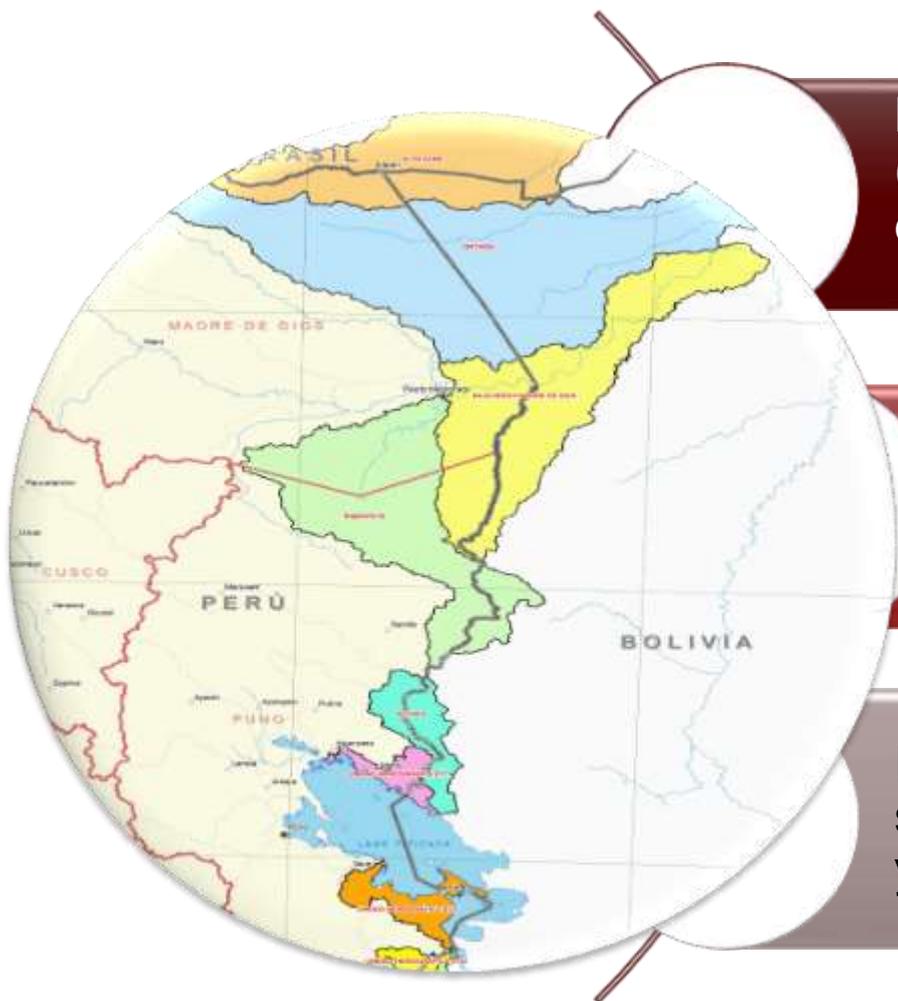
RIESGOS

1. Exponencial crecimiento población urbana / Calidad de agua
2. Acceso al agua / Infraestructura
3. Sobreexplotación de las fuentes de agua
4. Cambio climático
5. Gobernanza / Instituciones





RIESGOS FÍSICOS



La afectación de las fuentes de agua (acuíferos, aguas superficiales, páramos, etc)

Cambio climático sobre los recursos hídricos (descenso del nivel de caudales de las aguas (lago Titicaca) y derretimiento de glaciares, etc)

Fenómenos extremos: las zonas más secas y más áridas, se harán más áridas y las zonas más húmedas



EJEMPLO: Región Tacna

Ciudad que se encuentra en la zona mas árida del país que tiene una escases de agua crónica





EJEMPLO: Región Tumbes

Ciudad que se encuentra en una zona húmeda del país que sufre de inundaciones en época de lluvia



Cuenca aguas abajo
Recibe la contaminación
Proveniente de Ecuador

Inadecuada gestión
de desecho minero ilegal
/industrial / Urbano

Calidad de agua deplorable



FACTORES POLÍTICOS E INSTITUCIONAL

Falta de voluntad política para implementar los Tratados / Acuerdos

Falta de fortalecimiento de capacidades de las entidades relevantes en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

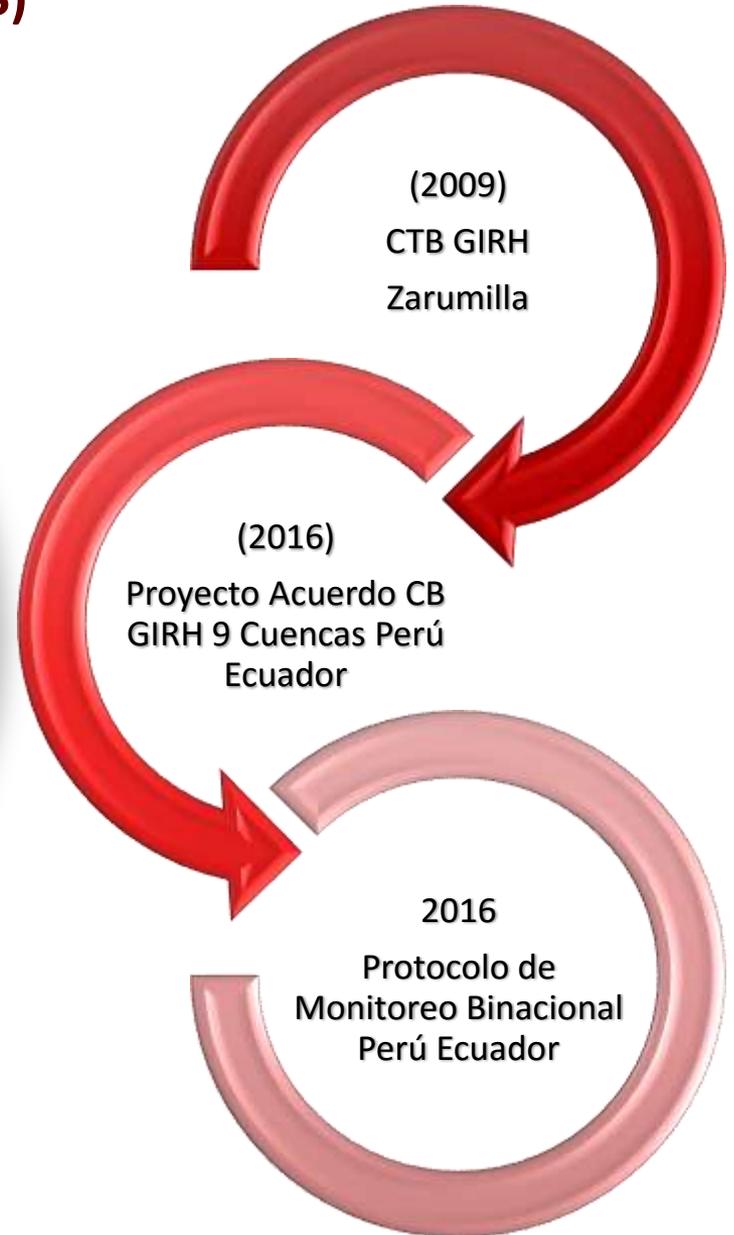
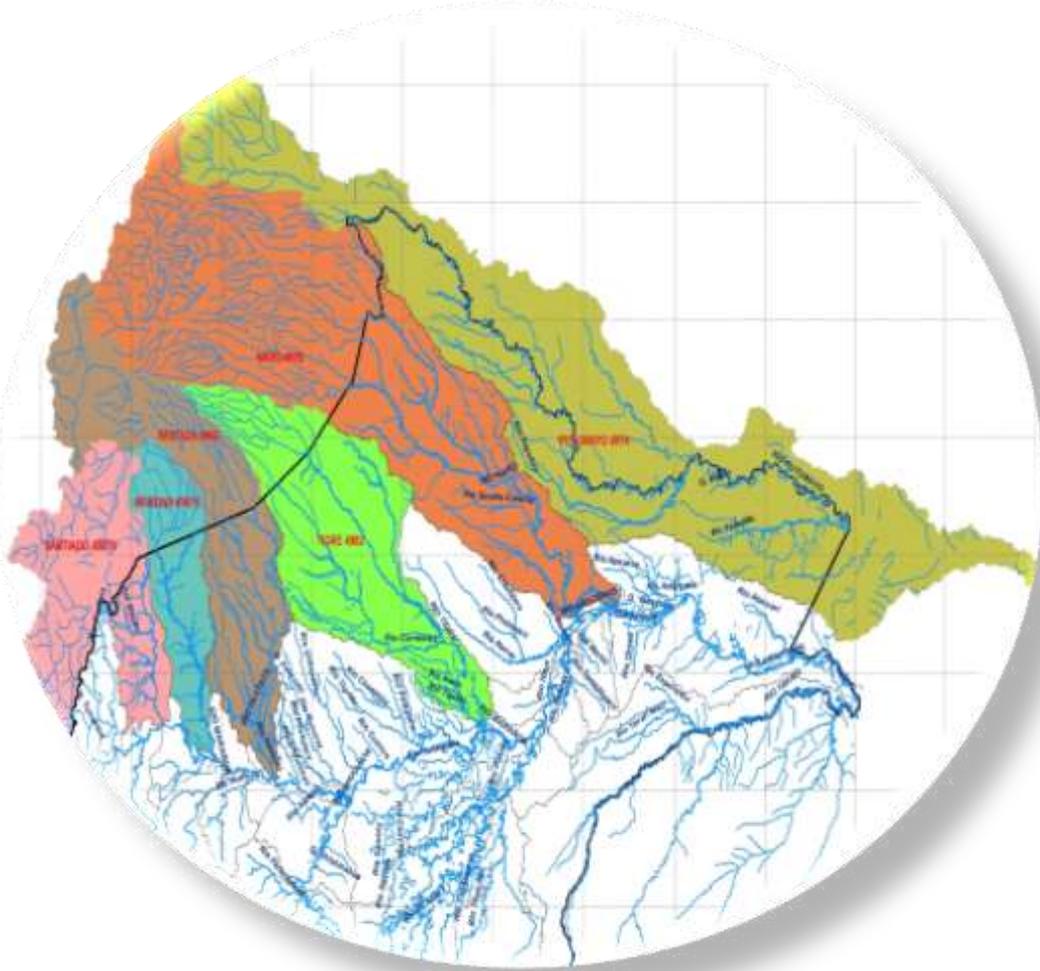
Falta de cooperación sobre fondos específicos que debe asignar los Estados para actividades destinadas los implementar el acuerdo

Falta de marco normativo adecuado institucional que ayude a regular las presiones sobre los recursos hídricos / herramientas para negociaciones satisfactorias

Incorporación a instrumentos y mecanismos internacionales

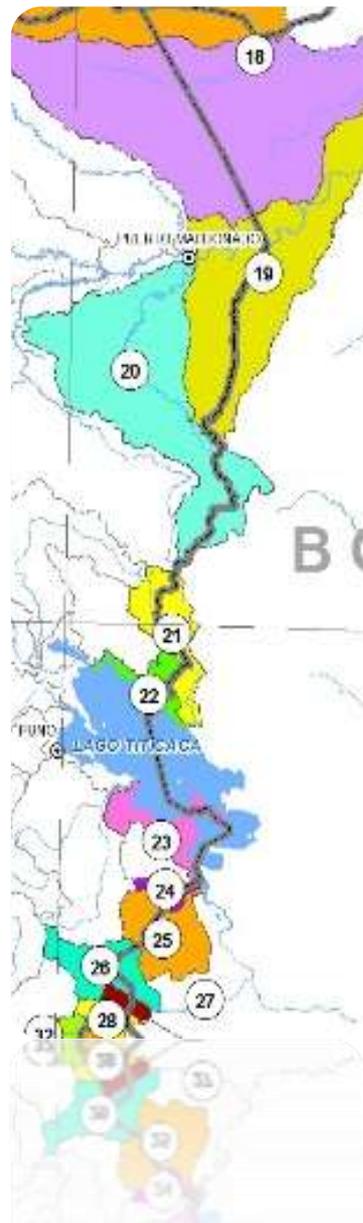
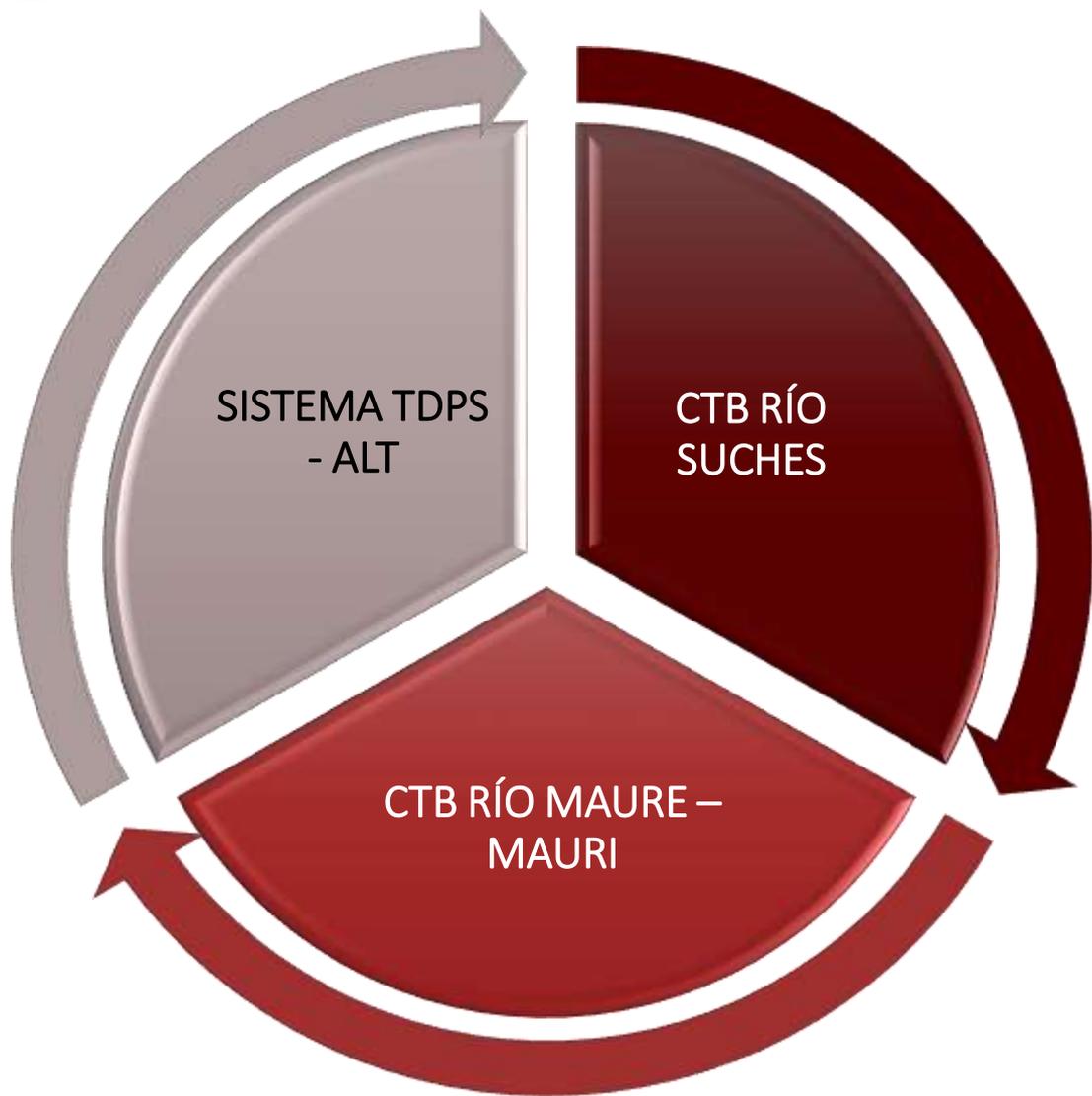


ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PERÚ – ECUADOR (X ENCUENTRO PRESIDENCIAL MACAS)





ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PERÚ – BOLIVIA (II ENCUENTRO PRESIDENCIAL SUCRE)





ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PERÚ – COLOMBIA



OTROS FACTORES DE RIESGO

- ✓ Países (diversos actores) interesados en usar el agua
- ✓ Acciones que afectan la provisión del recurso y su calidad
- ✓ Instituciones



OTROS FACTORES

- ✓ Países (diversos actores) interesados en usar el agua
- ✓ Acciones que afectan la provisión del recurso y su calidad
- ✓ Consecuencia de esas acciones que afectan a esos usuarios y el resto de actores
- ✓ Instituciones (reglas, normas, acuerdos, tratados) que permitan coordinar acciones de los usuarios para un adecuado manejo de las aguas compartidas (bajo principios internacionales).



CONCLUSIÓN

Como se puede apreciar la Gobernanza del Agua no es un fin en si mismo, es un “proceso”, o sea una forma paulatina y progresiva, de acuerdos y etapas que se dan en el tiempo, de aproximarse la gestión integrada de los recursos hídricos compartidos, en la cual la cooperación es un catalizador para que los países vecinos generen condiciones adecuadas de desarrollo en las cuencas tranfronterizas.

Gracias

PERÚ

Privilegiado por las reservas hídricas que mantiene, albergando aproximadamente el 4% de agua dulce mundial

